



ACTA Nº 1

REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y FILTRO CURRICULAR

**CONCURSO INTERNO PARA PROVEER LOS CARGOS DE:
ABOGADO AUXILIAR DE LAUTARO (GALVARINO Y
PERQUENCO) Y DE ABOGADO/A AUXILIAR DE FAMILIA DEL
CONSULTORIO JURÍDICO DE LONCOCHE, DE PITRUFQUÉN Y DE
LA OFICINA ESPECIALIZADA DE FAMILIA DE TEMUCO, DE LA
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL REGIÓN DEL BIOBÍO**

AGOSTO 2023



1. ANTECEDENTES GENERALES.

Por el presente acto, se informa sobre la etapa de revisión de antecedentes y filtro curricular del concurso interno para proveer los cargos de Abogado/a Auxiliar de Lautaro (Galvarino y Perquenco) y de Abogado/A Auxiliar de Familia del Consultorio Jurídico de Loncoche, de Pitrufquén y de la Oficina Especializada de Familia de Temuco de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Biobío, proceso regido por Resolución Exenta N°192/2023, de fecha 16 de agosto 2023, que autoriza el llamado a concurso interno de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.

Se hace presente que, el proceso de recepción de los antecedentes, se realizó a través del correo electrónico de concursos asignado a la región de la Araucanía (concursos09@cajbiobio.cl), entre los días 16 y el 23 de agosto de 2023, hasta las 23:59 horas.

Asimismo, se deja constancia que en la Resolución Exenta N°192-2023 de fecha 16 de agosto 2023, se señalan a los integrantes del comité de selección, siendo estos los siguientes:

- Director Regional o Director Jurídico de la CAJ Biobío, según corresponda.
- Director de Gestión y Desarrollo de Personas de la CAJ Biobío.
- Jefatura Directa del cargo a proveer de la CAJ Biobío.

2. DESARROLLO DEL PROCESO.

Siendo las 16:00 horas, del día 31 de agosto de 2023, se reúne el Comité de Selección, conformado por don Ricardo Parada Sotomayor, Director Regional de la Araucanía, doña Javiera Gómez Guiñez, en representación del Director de Gestión y Desarrollo de Personas, doña Jessica Aravena Duguet, Abogada Jefe Consultorio Jurídico de Lautaro, doña Irma Beni Cuminao, Abogada Jefe Consultorio Jurídico de Pitrufquén, don Diego Luco Neira, Abogado Jefe (S) del Consultorio Jurídico de Loncoche y don Gonzalo Contreras Boero, Abogado Jefe Oficina Especializada de Familia de Temuco, todos ellos funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial Región del Biobío, quienes dan inicio a la revisión de la etapa N°1: Revisión de Antecedentes y Filtro Curricular.

Se deja constancia que, respecto a la participación de don Diego Luco Neira, Abogado Jefe (S) del Consultorio Jurídico de Loncoche, sólo se hizo efectiva para la revisión de antecedentes de los postulantes al cargo de Abogado/a Auxiliar de Familia del Consultorio Jurídico de Loncoche, en su calidad de jefe directo del cargo, no participando en el resto de las revisiones.

2.1 Etapa previa: Revisión de antecedentes y filtro curricular

Cerrado el proceso de postulación, se verifica el cumplimiento de los postulantes respecto de la entrega en tiempo y forma de los antecedentes obligatorios señalados en el punto 4.4.1) “antecedentes para la postulación (Obligatorios) para revisión formal”, de las bases de postulación. De verificar que no se ha cumplido con la formalidad exigida o no se adjunten a la totalidad de los documentos requeridos, se faculta al Comité de Selección para otorgar el puntaje mínimo. Si bien esta etapa no arroja puntaje alguno



sobre la calificación final, permitirá al postulante que cumpla a cabalidad con lo solicitado acceder a la siguiente etapa. Los documentos requeridos son los siguientes:

- a) Certificado de título profesional de Abogado otorgado por la Corte Suprema.
- b) Certificado de antecedentes para fines particulares, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha de cierre de las postulaciones.
- c) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el servicio de registro civil e identificación, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contado hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

Asimismo, y como se indica en el punto 4.4.2) “antecedentes de evaluación curricular”, corresponde revisar, a objeto de otorgar la ponderación respectiva según la tabla de evaluación curricular, los siguientes documentos:

- a) Currículum Vitae anexo No 1. Cabe precisar que, para efecto de ponderación de los estudios de especialización, capacitación y experiencia señalados en este anexo, sólo serán considerados aquellos que estén debidamente acreditados a través de certificados firmados y timbrados por la autoridad correspondiente.
- b) Fotocopia simple de certificados que acrediten: Magister, posgrados o postítulos, diplomados cuando corresponda.
- c) Fotocopia simple de los certificados de capacitación realizada durante los últimos 5 años pertinente al empleo que postula. Estos deberán indicar; nombre de la capacitación, nombre del organismo capacitador, horas de duración de la misma, fecha de inicio y término de la capacitación y el nombre del capacitado. Los documentos que no cumplan con dichos requisitos se considerarán inadmisibles.
- d) Certificado(s) con firma y timbre que acredite(n) experiencia profesional específica, donde el empleador indique claramente el tiempo de desempeño profesional, funciones y cargo. No se considerarán como certificaciones válidas las cartas de recomendación, contrato de trabajo, los certificados de cotizaciones o las declaraciones juradas firmadas por el postulante. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.

Habiéndose realizado la revisión correspondiente, el resultado es el siguiente (orden alfabético por apellido paterno):



DATOS PERSONALES				Requisitos y documentos de postulación					
Nº	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Contrato vigente	A)	B)	C)	CUMPLE / NO CUMPLE	RESULTADO
					Certificado título	Certificado antecedentes	Certificado inhab. Menores		
1	VÍCTOR	ASTETE	BECKER	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SUPERA ETAPA
2	BARBARA	BREVIS	OYARZÚN	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SUPERA ETAPA
3	VICTORIA	CONCHA	TORRES	SI	SI	NO	SI	NO CUMPLE	NO SUPERA ETAPA
4	EDUARDO	CONTRERAS	RODRÍGUEZ	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SUPERA ETAPA
5	VICTORIA	FAGALDE	SEGUEL	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SUPERA ETAPA
6	ROMANETTE	FIGUEROA	GUZMÁN	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SUPERA ETAPA
7	ARISTIDES	FLORES	SOTO	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SUPERA ETAPA
8	FABIOLA	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SUPERA ETAPA
9	ZHI-QING	LI	ACUÑA	SI	NO	NO	SI	NO CUMPLE	NO SUPERA ETAPA
10	DIEGO	LUCO	NEIRA	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SUPERA ETAPA
11	FELIPE	MARDONES	RIQUELME	NO				NO CUMPLE	NO SUPERA ETAPA
12	DAVID	MUÑOZ	CORREA	NO				NO CUMPLE	NO SUPERA ETAPA
13	JOSÉ RAÚL	PATIÑO	OÑATE	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SUPERA ETAPA
14	ANA PAULINA	PEÑA	HUENCHULLAN	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SUPERA ETAPA
15	AURELIO	QUILODRAN	BAYO-TORO	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SUPERA ETAPA
16	NICOLE	RAASCH	OTÁROLA	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SUPERA ETAPA
17	OSCAR	SÁNCHEZ	RIQUELME	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SUPERA ETAPA
18	MATÍAS	SOTO	CID	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	SUPERA ETAPA

Se deja constancia que la postulante, doña Victoria Fagalde Seguel, no presentó su curriculum vitae en el formato establecido en las bases, ante lo cual y por unanimidad, el comité de selección solicita que, en un plazo de 24 horas, haga llegar su curriculum vitae en el formato establecido en el Anexo N°1.

Los postulantes que **cumplen** con todos los requisitos ya señalados, pasan a la etapa N°1 de evaluación, esto es, Revisión de antecedentes y filtro curricular.

2.2 Etapa N°1: Revisión de antecedentes y filtro curricular

Mediante la pauta indicada a continuación, se realiza la revisión curricular de los antecedentes que fueron presentados por los postulantes en conformidad a los documentos solicitados en el punto 4.4.1) y 4.4.2) de las bases de postulación, y que pasaron satisfactoriamente la evaluación formal de antecedentes. La tabla de evaluación es la siguiente:



	Subfactor	Criterio	Puntaje	Máximo
Estudios y Cursos de Formación educacional y de capacitación conforme al perfil	Especialidad	Dos o más Magister	20	30
		Magister	15	
		Dos o más Diplomados o postítulos de 120 horas mínimo.	10	
		Diplomado/postítulos de 120 horas mínimo.	8	
		Sin especialización	0	
	Capacitación relacionada con el perfil del cargo	Más de 100 horas	8	8
		Entre 30 a 99 horas	5	
		Entre 0 y 29 horas	0	
	Experiencia laboral acreditada para el cargo	Experiencia Laboral para el cargo	4 años y más	25
Entre 3 y 3 años 11 meses			20	
Entre 2 años y 2 años 11 meses			15	
Menos de 2 años			0	
SUMATORIA MÁXIMA PUNTAJE OBTENIDO				63

Para obtener el porcentaje de logro se aplicará la siguiente formulación:

Sumatoria Puntaje Obtenido			
Sumatoria máxima Puntaje Obtenido (63)	X 100 =		PONDERACIÓN OBTENIDA

La determinación del porcentaje de logro obtenido considera valores continuos de hasta dos decimales.

Considerando que existe diferencias en el perfil de cargo, dado que la especialización/capacitación es distinta para el cargo de Abogado/a Auxiliar Multimateria y el de Abogado/a Auxiliar de Familia, se establece una tabla diferente para ambos tipos de cargos. El resultado final de la evaluación curricular es la siguiente:

ABOGADO/A AUXILIAR FAMILIA LONCOCHE / PITRUFQUEN / OFICINA FAMILIA				ETAPA N°1: Revisión de Antecedentes y Filtro Curricular											PUNTAJE TOTAL	PONDERACIÓN
				DATOS PERSONALES				ESPECIALIZACIÓN				CAPACITACIÓN				
Nº	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	2 o más Magíster	Magíster	2 o más Diplomado	Diplomado	Más de 100 horas	Entre 30 a 99 horas	Menos de 30 horas	4 años o más	De 3 a 3 y 11 meses	De 2 a 2 y 11 meses	Menos de 2 años		
1	ROMANETTE	FIGUEROA	GUZMÁN	0	15	10	0	0	5	0	25	0	0	0	55	87,30%
2	JOSÉ RAÚL	PATÍÑO	OÑATE	0	15	10	0	0	5	0	25	0	0	0	55	87,30%
3	ANA PAULINA	PEÑA	HUENCHULLAN	0	15	10	0	0	0	0	25	0	0	0	50	79,37%
4	MATÍAS	SOTO	CID	0	15	10	0	0	5	0	0	20	0	0	50	79,37%
5	NICOLE	RAASCH	OTÁROLA	0	0	0	8	8	0	0	0	20	0	0	36	57,14%
6	VICTORIA	FAGALDE	SEGUEL	0	0	0	8	0	5	0	0	0	15	0	28	44,44%
7	DIEGO	LUCO	NEIRA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	0	15	23,81%
8	ARISTIDES	FLORES	SOTO	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	8	12,70%
9	AURELIO	QUILODRAN	BAYO-TORO	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	8	12,70%
10	OSCAR	SÁNCHEZ	RIQUELME	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	8	12,70%
11	FABIOLA	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	5	7,94%
12	VÍCTOR	ASTETE	BECKER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
13	BARBARA	BREVIS	OYARZÚN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
14	EDUARDO	CONTRERAS	RODRÍGUEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%

ABOGADO/A AUXILIAR MULTIMATERIA LAUTARO (GALVARINO - PERQUENCO)				ETAPA N°1: Revisión de Antecedentes y Filtro Curricular											PUNTAJE TOTAL	PONDERACIÓN
				DATOS PERSONALES				ESPECIALIZACIÓN				CAPACITACIÓN				
Nº	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	2 o más Magíster	Magíster	2 o más Diplomado	Diplomado	Más de 100 horas	Entre 30 a 99 horas	Menos de 30 horas	4 años o más	De 3 a 3 y 11 meses	De 2 a 2 y 11 meses	Menos de 2 años		
1	MATÍAS	SOTO	CID	0	15	10	0	8	0	0	0	20	0	0	53	84,13%
2	NICOLE	RAASCH	OTÁROLA	0	0	0	8	8	0	0	0	20	0	0	36	57,14%
3	DIEGO	LUCO	NEIRA	0	0	0	0	8	0	0	0	0	15	0	23	36,51%
4	AURELIO	QUILODRAN	BAYO-TORO	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	8	12,70%
5	FABIOLA	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	5	7,94%
6	BARBARA	BREVIS	OYARZÚN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
7	EDUARDO	CONTRERAS	RODRÍGUEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%

Podrán acceder a la etapa de Evaluación Técnica (etapa N°2) aquellos postulantes que obtengan un porcentaje de logro igual o superior al 70%.

El Comité de Selección se reservará el derecho de recomendar a aquellos postulantes con calificación inferior a 70%, teniendo presente los principios de eficiencia y eficacia en la Administración Pública, en el caso de no contar con un número suficiente de candidatos.



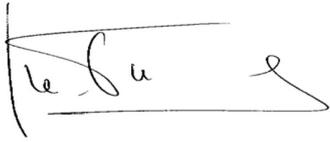
En atención a lo señalado, la presente comisión estima pertinente recomendar y con ello bajar la ponderación de logro al 40%, considerando el principio de eficiencia y eficacia en la Administración Pública.

2.3 Resultado de la etapa

De acuerdo con lo anterior y según se contempla en las bases, pasan a la siguiente etapa, quienes hayan obtenido una ponderación igual o superior al 40%, siendo los siguientes:

DATOS PERSONALES					ETAPA Nº1: Revisión de Antecedentes y Filtro Curricular		
Nº	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Oficina Postulación (orden de preferencia)	PUNTAJE TOTAL	PONDERACIÓN	RESULTADO
1	ROMANETTE	FIGUEROA	GUZMÁN	Fla. Temuco	55	87,30%	SUPERA ETAPA
2	JOSÉ RAÚL	PATIÑO	OÑATE	Fla. Temuco	55	87,30%	SUPERA ETAPA
3	MATÍAS	SOTO	CID	Lautaro (1)	53	84,13%	SUPERA ETAPA
	MATÍAS	SOTO	CID	Pitrufquén (2) / Fla. Temuco (3) / Loncoche (4)	50	79,37%	SUPERA ETAPA
4	ANA PAULINA	PEÑA	HUENCHULLAN	Pitrufquén	50	79,37%	SUPERA ETAPA
5	NICOLE	RAASCH	OTÁROLA	Fla. Temuco / Pitrufquén / Loncoche / Lautaro	36	57,14%	SUPERA ETAPA
6	VICTORIA	FAGALDE	SEGUEL	Fla. Temuco / Pitrufquén / Loncoche	28	44,44%	SUPERA ETAPA

Para constancia firman

 Ricardo Parada Sotomayor Director Regional de la Araucanía	 Javiera Gómez Guiñez En Representación del Director de Gestión y Desarrollo de Personas
 Jessica Aravena Duguet Abogada Jefe Consultorio Jurídico de Lautaro	 Irma Beni Cuminao Abogada Jefe Consultorio Jurídico de Pitrufquén
 Diego Luco Neira Abogado Jefe (S) Consultorio Jurídico de Loncoche	 Gonzalo Contreras Boero Abogado Jefe Oficina Especializada de Familia de Temuco